



20/1/2023

Comité de Compras y Contrataciones

**ENMIENDA 1**

A: Todas las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional:

**AGRICULTURA-CCC-LPN-2022-0015**

Del: Comité de Compras y Contrataciones

Se les informa que mediante esta Enmienda Núm. 1, se ha decidido modificar las siguientes aclaraciones del presente:

**En el punto 2.3: Fuente de Recursos**

El Ministerio de Agricultura de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2022-2023, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente procedimiento. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

**Para que en lo adelante se lea: Fuente de Recursos**

El Ministerio de Agricultura de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año **2023**, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente procedimiento. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres”, se procederá a la valoración bajo la modalidad de CUMPLE/NO CUMPLE.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, y el puntaje obtenido luego de la ponderación de los parámetros establecidos en el acápite anterior. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

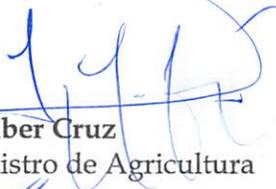
Una vez concluya el plazo para la entrega de los documentos subsanables, los Peritos elaborarán y emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones con los resultados de la evaluación a los fines de la recomendación final.

### Para que en lo adelante se lea: Fuente de Recursos: Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres”, se procederá a la valoración bajo la modalidad de CUMPLE/NO CUMPLE.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, de acuerdo de los parámetros establecidos en el acápite anterior. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Una vez concluya el plazo para la entrega de los documentos subsanables, los Peritos elaborarán y emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones con los resultados de la evaluación a los fines de la recomendación final.

  
**Limber Cruz**  
Ministro de Agricultura



  
**Yohan Manuel López Diloné**  
Consultor Jurídico

  
**José Rafael Paulino Rodríguez**  
Viceministro de Planificación  
Sectorial Agropecuaria



  
**Ramón Fernando Jáquez**  
Viceministro Administrativo  
y Financiero

  
**Fiordanna de la Maza Bencosme**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información